



"2022: Año de Ricardo Flores Magón"

**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE CANCELACIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-00188	FECHA	28 de enero de 2022
------------	-----------------	-------	---------------------

C.P. Y M.I. ERIKA RUÍZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2022-00096	FECHA DE SOLICITUD	26 de enero de 2022
---------------------	------------	--------------------	---------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Obligación a Corto Plazo		
FECHA DE CONTRATACIÓN	05 de marzo de 2021		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	Q10-0421073	DE FECHA	14 de abril de 2021
FECHA DE CANCELACIÓN	28 de enero de 2022		
CAUSA DE CANCELACIÓN	EL CRÉDITO FUE LIQUIDADO		

INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de Durango, Estado de Durango
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

El presente fue cancelado en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los artículos 3, 24 y 47 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS

LIC. AIDEE OLIVA RODRÍGUEZ ALMARAZ

FIRMA EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105, PÁRRAFO VIGÉSIMO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Cadena original:
89039990210ecf6bc8072840fe6f0284

Sello digital:
70b2bcd793f44e6c99221cde60a4c0da4bfab493ad710e0bele59932c52aa7fb3cd3464cd1699b31c9654161fcd0a179bc3901980d6b0ac3d88272fe3ef847b92743bd1bd95f23040696f3a10937d562e4elb71d87e3cbbd2dc09a0c9647320ea41af73482caba0a81464ca20776ca1f797a6f8020c119a0c47d388e002f27beff9033ddf1b7ec37d65e059c2e4bc038772a5932978290e93b7e5ce9e9bd538f8ecf974f9c481da4c9082c5318170fc9cdacafabde884ab97301777bae050cda7e0a46cfa8ed0643541bfe05af0b783383eid348ad2cbeaaf6d6a16dfbe0e4a5767ace9822578ddaed7eb35c839a1a6df59f3711d7e4c9630e19159ea9d

